

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**3161 Orden de 18 de marzo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 27 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código DFX11P-4.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 27 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 289 de 4 de diciembre de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

**SEGUNDO.-** Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa «no abono de tasas y/o abono incorrecto», la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM

(Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

**TERCERO.-** Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

**CUARTO.-** Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

**QUINTO.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 7 de mayo de 2002, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, sita en Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad en vigor o, en su defecto, del resguardo de renovación acompañado de Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

**SEXTO.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de marzo de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

### Consejería de Educación y Cultura

**3213 Decreto número 71/2002, de 27 de marzo, por el que se dispone el nombramiento como Rector Magnífico de la Universidad de Murcia de don José Ballesta Germán.**

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria segunda, en relación con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, una vez cumplidos los trámites y formalidades previstos en la Normativa para las elecciones a Rector y Claustro de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la misma de 22 de enero de 2002, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de marzo de 2002.

Vengo a disponer el nombramiento como Rector Magnífico de la Universidad de Murcia del Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Catedrático de la citada Universidad.

Dado en Murcia, 27 de marzo de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.